

EXP-UNC:0066033/2019

CÓRDOBA,

09 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Patricia Scherman, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la unidad de servicio/apoyo técnico **Museo de Psicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la unidad de servicio/apoyo técnico Museo de Psicología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la unidad de servicio/apoyo técnico solicita 3 (tres) adscripciones y 4 (cuatro) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la unidad de servicio/apoyo técnico Museo de Psicología que forman parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos/as y 4 (cuatro) ayudantes estudiantes para a unidad de servicio/apoyo técnico Museo de Psicología.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

 **232**
PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0066033/2019

Anexo RD 232

Plan de Formación para Adscriptos/as

Unidad de servicio/apoyo técnico: MUSEO DE PSICOLOGÍA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 3 (tres)

Funciones que desempeñarán:

- Integrar el equipo de trabajo de la unidad acordando con el/la Director/a o Coordinador/a un plan de trabajo el cual puede ser el mismo propuesto en su evaluación u otro que resultara de interés para la unidad o servicio.
- Participar en las actividades de difusión que realice el Museo.
- Plan de Trabajo: Participar en la definición de las actividades de difusión del Museo; diseño, elaboración de guiones, coordinación de voluntarios para las distintas acciones de difusión y revisión de material teórico específico. Fecha de entrega: mayo de 2020.
- Participar en todas las actividades y proyectos que se impulsen a partir de la unidad de servicio o de apoyo técnico:

- Noche de los Museos y actividades preparatorias
- Archivo Histórico
- Publicaciones

- **Carga horaria semanal exigida (mínimo de 8 horas semanales):**

Martes de 10 a 12, Jueves de 14 a 16. Otros horarios a definir en función de las acciones generadas

EXP-UNC:0066033/2019

Anexo RD

232

Evaluaciones

El/la adscripto/a debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de su plan de trabajo al finalizar su designación, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación de la adscripción:

Descripción de las actividades realizadas: fecha, tema, objetivos, participantes, materiales, resultados obtenidos. Perspectiva conceptual empleada. Propuestas.

Docentes responsables: Mg. Patricia Altamirano - Dra. Patricia Scherman

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (o sus equivalentes en otras unidades) - Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0066033/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

232

Unidad de servicio/apoyo técnico: MUSEO DE PSICOLOGÍA

Período: 2020-2021 (La duración es de un año, desde la fecha que se consigne en la resolución de designación)

Nº de ayudantías a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

- Integrar el equipo de trabajo de la unidad, acordando con el/la Director/a el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de difusión que realice el Museo.
- Plan de Trabajo: Participar en el diseño de actividades de difusión, elaboración de guiones y coordinación de voluntarios para las distintas acciones de difusión y en la revisión de material teórico específico.
Fecha de entrega: mayo de 2020.
- **Carga horaria semanal exigida (mínimo 8 horas semanales):**
Martes de 10 a 12, Jueves de 14 a 16. Otros horarios a definir en función de las acciones generadas.

Evaluaciones:

La/el ayudante debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de su plan de trabajo al finalizar su designación, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación de la ayudantía:

Descripción de las actividades realizadas: fecha, tema, objetivo, participantes, materiales, resultados obtenidos. Perspectiva conceptual empleada.

Docentes responsables: Mg. Patricia Altamirano- Dra. Patricia Scherman


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0066033/2019

Anexo RD

232

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (o sus equivalentes en otras unidades) - Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA